



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N052-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ALGUNOS EQUIPADOS COMO PATRULLA Y AMBULANCIA REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentran reunidos el personal de la Dirección General de Adquisiciones perteneciente a la **SAE**, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de la Secretaría de Seguridad Pública, así como de la Fiscalía General del Estado, todos servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N052-2021 Segunda Convocatoria**, en términos de los **artículos 57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **la Ley**, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado 1.8) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos 13 fracción I, y 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambas de la **SAE**, servidora pública facultada para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, según oficio número SAE/0047/2021 de fecha 21 de enero del año en curso, expedido por la **SAE** en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de **la Ley** y de conformidad con la fecha establecida en la convocatoria en su apartado 1.3) para la presente licitación, el día **catorce de septiembre del año dos mil veintiuno**, siendo las trece horas, se llevó a cabo la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar cada sesión, las cuales para efectos del artículo **58** de **la Ley**, fue firmada por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las diez horas un minuto del día **veinte de septiembre del año dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de **la Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:



LICITANTES	
1	AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.
2	JURGEN MOTORS, S.A. DE C.V.
3	MOTOLAND COMERCIAL, S.A. DE C.V.
4	UNITED AUTO DE AGUASCALIENTES, S DE RL DE C.V.

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar, la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **1.8**) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a la descripción y características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente lo requerido por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para diversas Instituciones de Seguridad Pública, con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V de la Ley; apartados 1.10), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la Convocatoria, el Ente Requiere representado por la **Lic. Judith López Gámez** Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes; representando al Área Técnica; el **Inspector General Lic. Demetrio Rafael Zavala Proa**, Jefe del Departamento de Logística de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado de Aguascalientes; **Lic. Andy Nancy Sánchez Navarro** Directora General de Reinsersión Social; **C. Guillermo Ramírez Arcibar** Jefe de Departamento de Control Vehicular de la Fiscalía General del Estado, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el Dictamen Técnico correspondiente a cada Licitante, numeradas en su anverso como a continuación se menciona:

LICITANTES	NÚMERO	NÚMERO DE PÁGINAS
AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 67	67
JURGEN MOTORS, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 8	8
MOTOLAND COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 6	6
UNITED AUTO DE AGUASCALIENTES, S DE RL DE C.V.	Del número 1 al 21	21
	TOTAL	102



Los dictámenes antes mencionados se integran a la presente acta, cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Licitante: AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas ofertadas por el Licitante número **6, 7, 8, 9, 10, 15, 16 y 17** y **no cumple** para las partidas **19 y 20** como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 (excepto para las partidas 19 y 20), 18, 19, 20, 21, 22, 23 (excepto para la partida 22) y 24**. Por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo únicamente para las partidas 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16 y 17**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** y no aplicándole el requisito correspondiente al numeral **6**.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas **6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 22** ofertadas por el licitante en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, sin embargo, dados los incumplimientos técnicos señalados en párrafos anteriores, **únicamente obtiene fallo económico positivo para las partidas 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16 y 17**.

2. Licitante: JURGEN MOTORS, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas **11 y 13** ofertadas por el Licitante, como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24**. Por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales.



Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándole el requisito correspondiente al numeral **6**.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57, fracción II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas **11 y 13** ofertadas por el licitante en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, **por lo que obtiene fallo económico positivo**.

3. Licitante: MOTOLAND COMERCIAL, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para la partida **14** ofertada por el Licitante, como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24**, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándole el requisito correspondiente al numeral **6**.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57, fracción II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para la partida **14** ofertada por el licitante en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado, **por lo tanto obtiene fallo económico positivo**.

4. Licitante: UNITED AUTO DE AGUASCALIENTES, S. DE R. L. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas **12, 18 y 21, y no cumple** para las partidas **2, 3, y 5** ofertadas



por el Licitante, como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 1 (excepto para las partidas 2, 3 y 5), 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo únicamente para las partidas 12, 18 y 21.**

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándole el requisito correspondiente al numeral 6.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas **2, 3, 5, 12, 18 y 21** ofertadas por el licitante en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, sin embargo, dados los incumplimientos técnicos señalados en párrafos anteriores, **únicamente obtiene fallo económico positivo para las partidas 12, 18 y 21**

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, artículos **16 fracciones X y XXI del Reglamento**, la C.P. **Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

R E S U E L V E:

Primero: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a las partidas **6, 7, 8, 9, 10, 15, 16 y 17** por la **cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado, SUBTOTAL de \$24,360,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Segundo: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **JURGEN MOTORS, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a las partidas **11 y 13** por la **cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado, SUBTOTAL de \$ 1,297,360.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**.



Tercero: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **MOTOLAND COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a la **partida 14** por la **cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado, SUBTOTAL de \$ 565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Cuarto: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **UNITED AUTO DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a las **partidas 12, 18 y 21** por la **cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado, SUBTOTAL de \$ 5,982,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Quinto: En vista de los incumplimientos técnicos de los licitantes participantes, **se declaran desiertas las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 19, 20 y 22** del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N052-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la adquisición de vehículos automotores, algunos equipados como patrulla y ambulancia requeridos por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes para diversas instituciones de Seguridad Pública y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad a lo establecido en el **cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley**.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67 de la Ley**, en correlación con el apartado **3.1** de la convocatoria el contrato se adjudica a los Licitantes señalados anteriormente cuyas ofertas resultaron solventes, toda vez que cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en tal virtud se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Avenida de la Convención oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, en esta Ciudad y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la Ley, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato respectivo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo 93 fracción III de La Ley.

Se hace saber que la presente acta consta de **110 (ciento diez)** fojas, de las cuales **8 (ocho)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **102 (ciento dos)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SIENDO LAS **15:21** HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----



POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha

Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes

Lic. Tulia Estela Carrera Reyes

Jefa del Departamento de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes

C. María Elena López Magdaleno

Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes

C.P. Melisa Pasillas Valdivia

Compradora de la Dirección General
de Adquisiciones de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes

Lic. Daniel Franco López

Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:



X

Lic. Judith López Gámez
Secretaria Ejecutiva del Sistema
Estate de Seguridad Publica.

REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

Inspector General Lic. Demetrio Rafael Zavala Proa
Jefe del Departamento de Logística
de la Dirección General de Seguridad
Pública y Vialidad del Estado

C. Guillermo Ramírez Arcibar
Jefe de Departamento de Control Vehicular
de la Fiscalía General del Estado.

Lic. Andy Nancy Sánchez Navarro
Directora General de Reincisión Social

NO ASISTIÓ

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

NO ASISTIERON

LICITANTE:

C. Juan Alejandro de la Cruz Ramírez
En representación de la sociedad
AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

C. Mario Martínez Reyes
En representación de la sociedad
JURGEN MOTORS, S.A. DE C.V.

C. Oskar Edson Castañeda Aguilar
En representación de la sociedad
UNITED AUTO DE AGUASCALIENTES, S DE RL DE C.V.

C. Liliana Estrada Meléndez
En representación de la sociedad
MOTOLAND COMERCIAL, S.A. DE C.V.

-----Fin del Acta-----

Emisión y Notificación de Fallo
24 de septiembre de 2021

Foja 8 de 8